Ibagué, Abril 8 de 2019

No. GC 0739-2

SEÑORES
ALCALDIA DE NEIVA
PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Atn: DR. GERMAN GONZALO BARON ROJAS – LIDER PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO
Atn: ING. ANDRES SANTIAGO PLAZAS TOVAR – CONTRATISTA DE ALUMBRADO PUBLICO

Asunto: INFORME TECNICO CONTRATO DE CONSULTORIA 739 DE 2019.

En desarrollo del contrato en mención, se realiza un recorrido por las calles de Neiva identificando los tipos de vía existentes y así poder relacionarlos al listado de luminarias entregadas por el PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO.
Se pudo evidenciar que prevalecen los perfiles de luminarias M4-1 y M2-6, los cuales tienen postes de 8 metros y sus luminarias son de alumbrado vial.

También notamos que de acuerdo a los perfiles de vía, existen tres tipos de vía los cuales no se pudieron relacionar debido a su complejidad.
Perfil M2-5
Perfil P2*-1
Perfil M2-P2*-3

Se crearon las capas
CMA CANCHA MULTIPLE ABIERTA
CMC CANCHA MULTIPLE CUBIERTA
Perfil M2-6 – ilum M4-1 este perfil fue creado como soporte técnico a la valoración realizada por la anterior consultaría, ya que para este tipo de vía se clasifica como perfil M2-6, pero para el tipo de iluminación que necesita este tipo de vía, el perfil sugerido es el M4-1.
Las especificaciones técnicas del contrato son:

ITEM	Información requerida	Cumplimiento
1	Clasificación del parque lumínico para cada una de las vías del municipio de Neiva. Demarcándolas por color y capas de acuerdo al perfil según: • El tipo de vía según perfiles determinados en el contrato de consultoría 0864 de 2018 • Topología de vía • Distribución de puntos de luz (poste-luminaria).	se cumplió
2	Clasificación de cada luminaria asociada al perfil tipo.	se cumplió
3	Cantidad de luminarias según cada perfil de tipo de vía. Hasta un total de 32.825 luminarias	se cumplió

En el proceso de caracterización se pudo encontrar que las que algunas luminarias están repetidas en sus códigos, otras no existen en el Excel, otras no están en el plano de AUTOCAD.

En el siguiente cuadro referenciamos el total de las luminarias

ITEM	PERFIL	TIPO DE PERFIL	COLOR	CANTIDAD DE LUMINARIAS	OBSERVACION
1	M2-1	VEHICULAR		652	Perfil vehicular de tráfico medio con vía de dos carriles y luminaria con una altura de 8 metros.
2	M2-2	VEHICULAR		2970	Perfil vehicular de tráfico alto, de dos vías y separador, con iluminación doble central.
3	M2-3	VEHICULAR		205	Perfil vehicular de trafico alto, de dos vías y separador alternado con una vía peatonal, las dos con iluminación doble central.
4	M2-4	VEHICULAR		657	Perfil vehicular de tráfico medio con vía de dos carriles y luminaria con una altura superior a los 8 metros, alternado con una iluminacion hacia la vía peatonal y andenes anchos.
5	M2-5	VEHICULAR		0	No hay perfiles asociados
6	M2-6	VEHICULAR		352	Perfil de iluminacion vehicular, de tráfico bajo, con vía angosta de 7 metros, y con altura de luminaria de 8 metros.
7	M3-1	VEHICULAR		1862	Perfil vehicular de tráfico medio con vía de dos carriles y luminaria con una altura de 7,4 metros.
8	M3-2	VEHICULAR		377	Perfil vehicular de trafico alto, de dos carriles con andenes anchos, iluminacion en ambos lados de la vía, con altura de luminaria de 8,7 metros
9	M3-3	VEHICULAR		419	Perfil vehicular de trafico alto, de dos carriles con andenes anchos, iluminacion en ambos lados de la vía, luminarias dobles, con altura de luminaria de 5 metros

10	M3-4	VEHICULAR		454	Perfil vehicular de tráfico medio con vía de dos carriles y luminaria con una altura superior a los 8,7 metros, y andenes anchos.
11	M3-5	VEHICULAR		0	No hay perfiles asociados
12	M3-6	VEHICULAR		32	Perfil vehicular de tráfico alto, de dos vías y separador, con iluminación doble central y andenes anchos.
13	M3-7	PUENTE VEHICULAR		60	Perfil vehicular de iluminacion para luminarias sobre puestas a una altura de 5 metros
14	M4-1	VEHICULAR		13906	Perfil de iluminacion vehicular, de tráfico bajo, con vía angosta de 7 metros, y con altura de luminaria de 7,4 metros.
15	P2*-1	PEATONAL		0	No hay perfiles asociados
16	P2*-2	PEATONAL		404	Perfil peatonal con poste de luminaria doble, y altura máxima de 4 metros
17	M2-P2*-3	MIXTO		0	No hay perfiles asociados
18	P2*-4	PEATONAL		25	Perfil peatonal con una luminaria, y altura máxima de 4,5 metros
19	C3	ZONA VERDE		2617	Perfil destinado a parques y zonas verdes, la iluminacion es sencilla con altura máximo de 4,5 metros
20	CMA	CANCHA MULTIPLE ABIERTA		878	Perfil creado para identificar la iluminacion de canchas a cielo abierto
21	CMC	CANCHA MULTIPLE CUBIERTA		189	Perfil creado para identificar la iluminacion de canchas a techo cubierto
22	Perfil M2-6 - ilum M4-1	VEHICULAR		6334	Perfil creado para aclarar, que de acuerdo a los tipos de perfiles viales estas luminarias pertenecen al perfil M2-6, pero para efectos de cálculos de iluminacion, se debe tener como perfil M4-1
		TOTAL LUMINARIAS		**32393**	
	NO ESTAN EN AUTOCAD			**432**	
	TOTAL SEGÚN BASE DE DATOS			32825	

LISTADO DE CALLES POR PERFIL

M2 1	Por la	Carrera	23	Desde la	Calle	59	Hasta la	Calle	65	
	Por la	Calle	49	Desde la	Carrera	6	Hasta la	Carrera	16	
	Por la	Carrera	6	Desde la	Calle	26	Hasta la	Calle	48	
M2-2	Por la	Calle	16	Desde la	Carrera	1	Hasta la	Carrera	16 bis	
	Por la	Carrera	7	Desde la	Calle	45	Hasta la	Calle	91	
	Por la	Calle	64	Desde la	Carrera	1AW	Hasta la	Carrera	7	
	Por la	Carrera	8A	Desde la	Calle	27	Hasta la	Calle	44	
	Por la	Carrera	16	Desde la	Calle	26	Hasta la	Calle	55	
	Por la	Carrera	2	Desde la	Calle	28	Hasta la	Calle	70	
	Por la	Carrera	1	Desde la	Calle	26	Hasta la	Calle	6	
	Por la	Carrera	2	Desde la	Calle	22	Hasta la	Calle	5	
	Por la	Carrera	7	Desde la	Calle	12	Hasta la	Calle	1	
	Por la	Carrera	52	Desde la	Calle	27	Hasta la	Calle	8	
	Por la	Transversal	15	Desde la	Calle	21	Hasta la	Calle	35	
	Por la	Calle	2	Desde la	Carrera	8	Hasta la	Carrera	15	
	Por la	Calle	21	Desde la	Carrera	10	Hasta la	Carrera	35 SUR	
	Por la	Calle	4	Desde la	Carrera	2	Hasta la	Carrera	7	
	Por la	Calle	7	Desde la	Carrera	7	Hasta la	Carrera	24	
	Por la	Calle	8	Desde la	Carrera	7	Hasta la	Carrera	28	
	Por la	Calle	21	Desde la	Carrera	1Bis	Hasta la	Carrera	2	
	Por la	Calle	20	Desde la	Carrera	26	Hasta la	Carrera	55	
M2-3	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	25B	Hasta la	Calle	21	
	Por la	Carrera	2	Desde la	Calle	25	Hasta la	Calle	21	
	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	10	Hasta la	Calle	16	
M2-4	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	26	Hasta la	Calle	25	
	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	21	Hasta la	Calle	16	
	Por la	Calle	15	Desde la	Carrera	1	Hasta la	Carrera	16	AVENIDA LA TOMA
	Por la	Calle	1	Desde la	Carrera	2	Hasta la	Carrera	10	
M2-5	Por la			Desde la			Hasta la			
M2-6	Por la	Carrera	7	Desde la	Calle	90	Hasta la	Calle	96	
	Por la	Calle	25	Desde la	Carrera	1D	Hasta la	Carrera	5	
	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	21	Hasta la	Calle	26	
	Por la	Carrera	7	Desde la	Calle	13	Hasta la	Calle	16	
	Por la	Carrera	46	Desde la	Calle	18	Hasta la	Calle	22	
	Por la	Carrera	47	Desde la	Calle	18	Hasta la	Calle	22	
	Por la	Calle	8	Desde la	Carrera	37	Hasta la	Carrera	57	
	Por la	Calle	25 SUR	Desde la	Carrera	3	Hasta la	Carrera	6	
	Por la	Calle	25 SUR	Desde la	Carrera	21	Hasta la	Carrera	25	
	Por la	Calle	14	Desde la	Carrera	21	Hasta la	Carrera	31	
	Por la	Calle	23 SUR	Desde la	Carrera	33	Hasta la	Carrera	35	
M2-6 - ILUM M4-1				Desde la	Carrera	1BW	Hasta la	Carrera	2	
				Desde la	Calle	44	Hasta la	Calle	64	LAS FERIAS SAN MATIAS, LAS MERCEDES

	Desde la	Carrera	3	Hasta la	Carrera	6		
	Desde la	Calle	69	Hasta la	Calle	73	III MILENIO, BALCONES DE LA RIVERA	
	Desde la	Carrera	1A	Hasta la	Carrera	2		
	Desde la	Calle	27	Hasta la	Calle	42	CANDIDO	
	Desde la	Carrera	10W	Hasta la	Carrera	12W		
	Desde la	Calle	26	Hasta la	Calle	35	EL TRIANGULO	
	Desde la	Carrera	17	Hasta la	Carrera	20		
	Desde la	Calle	27	Hasta la	Calle	41	GUALANDAY, VILLA MILENA, LOS ANDES	
	Desde la	Carrera	1D	Hasta la	Carrera	32	ROJAS TRUJILLO, LOS SAMANES, SEVILLA, LOS MARTIRES, SAN PEDRO, LOS ALMENDOS, DIEGO OSPINA VENTILADOR, LAS BRISAS, EL JARDIN, LA LIBERTAD TENERIFE	
	Desde la	Calle	3 SUR	Hasta la	Calle	25B		
	Desde la	Carrera	32BIS	Hasta la	Carrera	35BIS	VALPARAISO, VILLA DEL MAR, LOS BUGANVILES	
	Desde la	Calle	20	Hasta la	Calle	29		
	Desde la	Carrera	45	Hasta la	Carrera	64	SAN BERNARDO, ENRRIQUE OLAYA E, CIUDAD SALITRE, EL PEDREGAL, LAS PLAMAS, VILLA CAFÉ	
	Desde la	Calle	16	Hasta la	Calle	32		
	Desde la	Carrera	21A	Hasta la	Carrera	30	CANAIMA, SAN JORGE I Y II, FRONTERAS DEL MILENIO	
	Desde la	Calle	25 SUR	Hasta la	Calle	35 SUR		
	Desde la	Carrera	33A	Hasta la	Carrera	39B	EL OASIS, CUARTO CENTENARIO, SAN LUIS DE LA PAZ,	
	Desde la	Calle	23 SUR	Hasta la	Calle	32 SUR		
	Desde la	Carrera	33	Hasta la	Carrera	35A		
	Desde la	Calle	45SUR	Hasta la	Calle	48 SUR		
							CORREGIMIENTO CAGUAN,	
	Por la	Carrera	2	Desde la	Calle	79	Hasta la	Calle 82E
	Por la	Carrera	1E	Desde la	Calle	74B	Hasta la	Calle 81
	Por la	Carrera	3	Desde la	Calle	70	Hasta la	Calle 83
	Por la	Carrera	3	Desde la	Calle	73	Hasta la	Calle 87
	Por la	Carrera	1	Desde la	Calle	28	Hasta la	Calle 70A
	Por la	Carrera	1G	Desde la	Calle	16	Hasta la	Calle 25
	Por la	Carrera	1H	Desde la	Calle	4	Hasta la	Calle 16
	Por la	Carrera	3	Desde la	Calle	1	Hasta la	Calle 16
	Por la	Carrera	4	Desde la	Calle	1	Hasta la	Calle 6
	Por la	Carrera	6	Desde la	Calle	1	Hasta la	Calle 7
	Por la	Carrera	6	Desde la	Calle	10	Hasta la	Calle 21
M3-1	Por la	Carrera	8A	Desde la	Calle	16	Hasta la	Calle 25B
	Por la	Carrera	10	Desde la	Calle	11	Hasta la	Calle 18A
	Por la	Carrera	15A	Desde la	Calle	5 SUR	Hasta la	Calle 6C
	Por la	Carrera	19A	Desde la	Calle	3 SUR	Hasta la	Calle 21 SUR
	Por la	Carrera	22	Desde la	Calle	21 SUR	Hasta la	Calle 35 SUR
	Por la	Carrera	25	Desde la	Calle	28 SUR	Hasta la	Calle 35 SUR
	Por la	Calle	24 SUR	Desde la	Carrera	30	Hasta la	Carrera 40A
	Por la	Calle	22 SUR	Desde la	Carrera	35	Hasta la	Carrera 40A
	Por la	Calle	20A SUR	Desde la	Carrera	24	Hasta la	Carrera 39
	Por la	Calle	20A SUR	Desde la	Carrera	10	Hasta la	Carrera 29
	Por la	Calle	16 SUR	Desde la	Carrera	13	Hasta la	Carrera 35
	Por la	Calle	9 SUR	Desde la	Carrera	21	Hasta la	Carrera 29

	Por la	Calle	4	Desde la	Carrera	15	Hasta la	Carrera	22
	Por la	Calle	4B	Desde la	Carrera	17	Hasta la	Carrera	25
	Por la	Calle	5	Desde la	Carrera	3	Hasta la	Carrera	15
	Por la	Calle	11	Desde la	Carrera	1G	Hasta la	Carrera	7
	Por la	Calle	16	Desde la	Carrera	6	Hasta la	Carrera	16
	Por la	Calle	50	Desde la	Carrera	16	Hasta la	Carrera	23
	Por la	Calle	51	Desde la	Carrera	23	Hasta la	Carrera	23
	Por la	TRANSVERSAL	9	Desde la	Carrera	12W	Hasta la	Carrera	10W
	Por la	Calle	25	Desde la	Carrera	1G	Hasta la	Carrera	2
	Por la	Carrera	2	Desde la	Calle	26	Hasta la	Calle	45
	Por la	Carrera	1B	Desde la	Calle	28	Hasta la	Calle	41
	Por la	Carrera	46	Desde la	Calle	15	Hasta la	Calle	17
	Por la	Calle	19	Desde la	Carrera	35	Hasta la	Carrera	37
M3-2	Por la	Calle	1D	Desde la	Carrera	13	Hasta la	Carrera	15E
	Por la	Calle	2	Desde la	Carrera	15	Hasta la	Carrera	15A
	Por la	Carrera	15A	Desde la	Calle	2E	Hasta la	Calle	3B
	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	1	Hasta la	Calle	5A
	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	1	Hasta la	Calle	3
	Por la	Carrera	1H	Desde la	Calle	4	Hasta la	Calle	5
	Por la	Calle	2	Desde la	Carrera	4	Hasta la	Carrera	7
	Por la	Calle	7	Desde la	Carrera	1	Hasta la	Carrera	2
M3-3	Por la	Calle	14	Desde la	Carrera	1	Hasta la	Carrera	1H
	Por la	Carrera	1	Desde la	Calle	2	Hasta la	Calle	15
	Por la	Carrera	33	Desde la	VIA AL CORREGIMIENTO CAGUAN				
	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	38 SUR	Hasta la	Calle	4 SUR
M3-4	Por la	Carrera	36A	Desde la	Calle	24	Hasta la	Calle	28
	Por la	Calle	19	Desde la	Carrera	51	Hasta la	Carrera	64
	Por la	Calle	8	Desde la	VIA A SAN ANTONIO				
M3-5									
M3-6	Por la	Calle	18	Desde la	Carrera	16	Hasta la	Carrera	20
M3-7	Por la	Calle	25	Desde la	Carrera	7	Hasta la	PUENTE VEHICULAR	

M4-1	Desde la	Carrera	4W	Hasta la	Carrera	7	SECTOR GALINDO, SANTA ROSA, EDUARDO SANTOS, CAMPOS DE VENECIA, MINUTO DE DIOS, CHICALA, LAS FERIAS ENTRE OTROS
	Desde la	Calle	46	Hasta la	Calle	96	
	Desde la	Carrera	1	Hasta la	Carrera	16	COCACOLA, CAMILO TORRES, ÉXITO, GRANJAS, BOSQUE DE TAMARINDOS, CALIFORNIA, RODRIGO LARA, LOS ANDAQUIES ENTRE OTROS
	Desde la	Calle	9	Hasta la	Calle	45	
	Desde la	Carrera	20	Hasta la	Carrera	64	ORO NEGRO, LAS CAMELIAS, LOS COLORES, SAN MIGUEL ARCANGEL, LOMA DE LA CRUZ, SAN ANTONIO, ENTRE OTROS
	Desde la	Calle	6	Hasta la	Calle	32	
	Desde la	Carrera	3	Hasta la	Carrera	42	SANTA PAULA, NUEVA GRANADA, 20 DE AGOSTO, LAS ACACIAS, SANTA ISABEL, LOMA LINDA, MANZANARES, ANDALUCIA, CANAIMA, SAN LUIS DE LA

				Desde la	Calle	5	Hasta la	Calle	38 SUR	PAZ, EL LIMONAR, SAN JORGE ENTRE OTROS
P2*-1										
	Por la	Carrera	5	Desde la	Calle	8	Hasta la	Calle	10	
	Por la	Carrera	12	Desde la	Calle	18	Hasta la	Calle	19	
	Por la	Carrera	17	Desde la	Calle	35	Hasta la	Calle	40	
	Por la	Calle	37	Desde la	Carrera	15	Hasta la	Carrera	18	
	Por la	Calle	37	Desde la	Carrera	16	Hasta la	Carrera	18	
P2*-2	Por la	Calle	25	Desde la	Carrera	8	Hasta la	Carrera	8G	
	Por la	Carrera	14	Desde la	Calle	18	Hasta la	Calle	20	
	Por la	Calle	23	Desde la	Carrera	3	Hasta la	Carrera	4	RECINTO FERIAL
	Por la	Calle	21B	Desde la	Carrera	43	Hasta la	Carrera	44	LOS LAURELES
	Por la	Calle	17C	Desde la	Carrera	48A	Hasta la	Carrera	48B	VILLA CAFÉ
	Por la	Calle	8	Desde la	Carrera	37	Hasta la	Carrera	39	CONDOMINIO CASA DE CAMPO
M2-P2*-3										
P2*-4	Por la	Calle	10	Desde la	Carrera	5	Hasta la	Carrera	7	
	Por la	Carrera	14	Desde la	Calle	6	Hasta la	Calle	8	
	Por la	Carrera	29	Desde la	Calle	15 SUR	Hasta la	Calle	18 E SUR	PARQUE MIRADOR DEL SUR
	Por la	Carrera	1	Desde la	Calle	9	Hasta la	Calle	13	PASEO PEATONAL MALECOM
C3	Por la	Carrera	1	Desde la	Calle	16	Hasta la	Calle	22	MUELLE EL CARACOLI
	Por la	Calle	21	Desde la	Carrera	1F	Hasta la	Carrera	1J	PARQUE DE LOS NIÑOS
	Por la	Calle	8	Desde la	Carrera	2	Hasta la	Carrera	3	PLAZA LOS LIBERTADORES
	Por la	Calle	8	Desde la	Carrera	4	Hasta la	Carrera	5	PARQUE SANTANDER
	Por la	Carrera	21	Desde la	Calle	22 SUR	Hasta la	Calle	23 SUR	CANCHA CANAIMA
	Por la	Carrera	30A	Desde la	Calle	32 SUR	Hasta la	Calle	33 SUR	CANCHA SAN LUIS DE LA PAZ
CMA	Por la	Carrera	13A	Desde la	Calle	9 SUR	Hasta la	Calle	10 SUR	CANCHA SAN FRANCISCO DE ASIS
	Por la	Calle	41	Desde la	Carrera	1B	Hasta la	Carrera	1F	CANCHA CANDIDO
	Por la	Carrera	1C	Desde la	Calle	45	Hasta la	Calle	48	CUN
							Hasta la	Calle	31 SUR	SAN LUIS DE LA PAZ
							Hasta la	Calle	24 SUR	CUARTO CENTENARIO
							Hasta la	Calle	24 SUR	SAN JORGE
CMC	Por la	Carrera	29	Desde la	Calle	15 SUR	Hasta la	Calle	18 E SUR	PARQUE MIRADOR DEL SUR
	Por la	Carrera	28A	Desde la	Calle	10 SUR	Hasta la	Calle	12 SUR	JOSE ANTONIO GALAN
	Por la	Carrera	21	Desde la	Calle	14 SUR	Hasta la	Calle	16 SUR	LA ESPERANZA
	Por la	Carrera	8A	Desde la	Calle	18	Hasta la	Calle	18A	CHAPINERO
	Por la	Carrera	3W	Desde la	Calle	30	Hasta la	Calle	30A	

ALIANZA SOLIDARIA CMP
N.I.T.: 809.010.448 – 3.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
EVER CAMPOS GARZON
NUMERO DE IDENTIFICACION: 93.375.909 DE IBAGUE
DIRECCION: CARRERA 7 BIS No. 16-80 INTERLAKEN
TELEFONO: 2618630
CORREO ELECTRONICO: alianza.solidaria2010@gmail.com

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar el estudio fotométrico de las luminarias usando el software adecuado, teniendo en cuenta que de acuerdo a los múltiples factores presentados por cada perfil, y sobre todo la incidencia de aspectos como poste brazo y luminaria, repercuten en la selección de un tipo de luminaria que cumpla con todos los requerimientos del RETILAP.
 Al día de hoy encontramos luminarias en tecnología led con un factor de 150 lum/watio y en tecnología sodio la relación es de 80 lum/watio.

- Dentro de los perfiles se pudo evidenciar que la definición vial, repercutia directamente en las especificaciones técnicas de iluminacion, por llo tanto se vio la necesidad de cear una capa nueva con el nombre de perfil M2-6 – Ilum M4-1, dado que según topología de la vía, se ajustaba al perfil M2-6, pero para efectos de iluminacion y cálculos fotométricos, el perfil recomendado es el perfil M4-1.

ALIANZA SOLIDARIA CMP
N.I.T.: 809.010.448 – 3.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
EVER CAMPOS GARZON
NUMERO DE IDENTIFICACION: 93.375.909 DE IBAGUE
DIRECCION: CARRERA 7 BIS No. 16-80 INTERLAKEN
TELEFONO: 2618630
CORREO ELECTRONICO: alianza.solidaria2010@gmail.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

IBAGUE, TOLIMA, 10/04/2019

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ALIANZA SOLIDARIA** con **NIT 809.010.448-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 166770018439

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES
SIGLA: ALIANZA SOLIDARIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809010448-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502434
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 19 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,064,908,909.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 BIS N 16 - 80 INTERIOR 2
BARRIO : BRR INTERLAKEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2618630
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alianza.solidaria2010@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 BIS N 16 - 80 INTERIOR 2
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR INTERLAKEN
TELÉFONO 1 : 2618630
CORREO ELECTRÓNICO : alianza.solidaria2010@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y

REGULACION DE ENERGIA, SOFTWARE Y HARDWARE OPERATIVOS Y APLICATIVOS, SOLUCIONES DE ULTIMO KILOMETRO EN COMUNICACIONES, COMUNICACIONES INALAMBRICAS, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, DISENO, DESARROLLOO, COMERCIALIZACION E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA, PROYECTOS INTEGRALES EN SEMAFORIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE SEMAFORIZACION.

LINEA DE PRODUCTOS DE INGENIERIA ELECTRICA: DEDICADA A LA PRODUCCION Y/O COMERCIALIZACION DE SERVICIOS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE MONTAJES EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION; MEDIDORES DE ENERGIA (ELECTROMECANICOS Y DE ESTADO SOLIDO) PARA ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA, BORNERAS CORTOCIRCUITABLES, DUCTOS, PERFILES Y BANDEJAS PORTACABLES (PARA TODO NIVEL DE TENSION) CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TODOS LOS NIVELES DE TENSION, HERRAJES PARA TOD TIPO DE REDES ELECTRICAS, PROTECCIONES, TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y DE POTENCIA, PLANTAS ELECTRICAS DIESEL, GAS, GASOLINA, HIDRAULICAS Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA (TRASNFORMADORES DE CORRIENTE Y DE POTENCIAL), EQUIPOS DE INSTRUMENTACION Y MEDIDA DE PARAMETROS ELECTRICOS, BARRAJES PARA TODO NIVEL DE TENSION, CELDAS, ARMARIOS PATA EQUIPOS DE MEDIDA, SELLOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE MANDO, CONTROL Y AUTOMATIZACION, TABLEROS DE DISTRIBUCION, FUSIBLES, ELEMENTOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS, AISLADORES, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR (AHORRADORES DE ENERGIA), CANALIZACIONES ELECTRICAS EN GENERAL, EQUIPO PARA CORREGIR FACTOR DE POTENCIA, POSTES PARA REDES ELECTRICAS EN TODOS LOS NIVELES DE TENSION, MATERIALES PARA RETENIDAS A TODO NIVEL DE TENSION, EQUIPOS Y MATERIALES PARA SUBESTACIONES ELECTRICAS A TODO NIVEL DE TENSION, GENERADORES, ACUMULADORES DE ENERGIA, EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONAL, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, MOTORES DE INDUCCION, HERRAMIENTAS PARA TRABAJO ELECTRICO, ELEMENTOS Y MODEMS PARA TELECOMUNICACIONES, ANTENAS, EQUIPOS PARA ENERGIA NO CONVENCIONAL (SOLAR, EOLICA, BIOMASA, GEOTERMICA,...), EQUIPOS PA LABORATORIO DE ENSAYOS Y PRUEBAS, INSTRUMENTOS PARA CALIBRACION DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS PARA CONTROL Y MEDIDAD DE ARMONICOS. TAMBIEN REALIZARA EL MANTENIMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y CENSOS DE CARGA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO E INVENTARIO DE REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.

LINEA DE INGENIERIA MECANICA: DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DISENO, COSNTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS, MAQUINARIA, ACCESORIOS E INSUMOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA PRODUCCION Y DE SERVICIOS. VARIADORES DE VELOCIDAD, FRECUENCIMETROS, SISTEMAS PARA GENERAR VAPOR, SISTEMAS DE AGUA TRATADA, COMPRA VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE AGUAS, SISTEMAS PARA ALIMENTAR CALDERAS, SISTEMAS HIDRAULICOS Y NEUMATICOS. SERVICIO HOSPITALARIO, SISTEMAS DE VACIO, ESTERILIZACION, AIRE COMPRIMIDO, SISTEMAS DE LAVANDERIA Y EN GENERAL TODOS LOS SERVICIOS DE APOYO, INDUSTRIA LICORERA; EQUIPOS DE LAVADO, ENVASADO Y CAPSULADO, DESTILACION DE ALCOHOL, Y EN GENERAL TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL SECTOR DE LA INDUSTRIA METALMECANICA; EQUIPOS DE SOLDADURA Y OXICORTE, EQUIPOS DE DOBLADO Y PERFILERIA, RECTIFICADORAS, TORNOS, FRESADORAS, CEPILLO, TROQUELADORAS, SINFÍN, SIERRAS. AREA AGROINDUSTRIAL. SISTEMAS INTEGRALES DE RIEGO Y DE BOMBEO, BOMBAS SUMERGIBLES, CENTRIFUGAS, DE ALTO CAUDAL Y PRESION, SILOS DE ALMACENAMIENTO Y SECADO, SISTEMAS DOSIFICADORES, MAQUINARIA DE

UN TERCER BENEFICIARIO DEL SERVICIO, LLAMADO USUARIO.

LINEA DE FORMACION ACADEMICA: ALIANZA SOLIDARIA PODRA PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA PRACTICA DOCENTE PARA LO CUAL ESTARA EN CAPACIDAD DE LICITAR, COTIZAR, PROPONER Y CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS LA PRESTACION DE SERVICIOS, ESTUDIOS, PROYECTOS, ASESORIAS, CONDUCENTES AL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES, PARA LO CUAL PODRA IMPULSAR Y PARTICIPAR EN CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES.

LINEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE DE CARGA, PASAJEROS, MENSAJERIA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES, PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO Y SERVICIOS RELACIONADOS.

LINEA DE INGENIERIA AGRONOMICA, FORESTAL Y AMBIENTAL: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA, INTERVENTORIA, CAPACITACION, ASESORIA, REFORESTACIONES Y CONSTRUCCION DE OBRAS RELACIONADAS CON EL USO MANEJO, ADMINISTRACION, PLANEACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE, PARA LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, ALIANZA SOLIDARIA, PODRA ADELANTAR TODAS AQUELLAS ACCIONES CONCORDANTES CON SU OBJETO SOCIAL, A TRAVES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACION Y SOLIDARIDAD COOPERATIVA, DOCENCIA Y ENTRENAMIENTO. PROYECTARSE A LA COMUNIDAD Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO Y SOLIDARIO. PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS. CREAR FONDOS SOCIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES INSTITUCIONALES QUE PROTEJAN LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO ASOCIADO QUE FACILITEN EL EJERCICIO DE SU PROFESION, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS A LOS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. RECIBIR DE SUS ASOCIADOS LOS APORTES Y OTORGAR PRESTAMOS PARA ACCIONES QUE MEJOREN SUS CONDICIONES ECONOMICAS Y DE BIENESTAR SOCIAL. ADELANTAR PARA SUS ASOCIADOS PROGRAMAS DE VIVIENDA. ADQUIRIR EQUIPOS, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROFESIONALES DE LOS ASOCIADOS Y DE ALIANZA SOLIDARIA. PROMOVER PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION Y RENOVACION TECNOLOGICA. PROMOVER Y UTILIZAR LAS TECNOLOGIAS DE PUNTA TALES COMO LAS COMUNICACIONES, LA TELEMATICA, LA MECATRONICA Y EL INTERNET. COMERCIALIZACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INCLUYENDO LA DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA. IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS. PROMOVER EL DESARROLLO DE EMPRESAS DE SUS ASOCIADOS. PROMOVER LA CREACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PRESTAR AYUDA EN EL SALVAMENTO DE LAS QUE SE ENCUENTREN EN DIFICULTADES PARA SU SUPERVIVENCIA EN EL MERCADO. PROMOVER, GESTIONAR, DESARROLLAR Y CONTRATAR ESTUDIOS E INTERVENTORIAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. GESTIONAR, APLICAR Y/O MANEJAR RECURSOS PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, PUBLICAS O PRIVADAS. ACTUAR COMO OPERADORA EN Y DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYENDO LAS PUBLICAS DE CUALQUIER INDOLE, EN AREAS TALES COMO ADMINISTRACION, PRODUCCION, SUPERVISION, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACION. EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, ALIANZA SOLIDARIA PODRA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARVAJAL LOPEZ JORGE AUGUSTO	CC 4,216,703

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRADA OVIEDO PETTER POLTER	CC 14,218,297

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MAYORQUIN JAROLD	CC 93,131,404

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES DIEGO FERNANDO	CC 93,399,377

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BALLESTEROS VLADIMIR	CC 93,405,719

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16711 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LASSO GLORIA YANETH	CC 39,564,916

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION O LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN CUANDO ASI SEA NECESARIO. CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACCIONES DE ALIANZA SOLIDARIA Y EN LA CUANTIA DE SUS ATRIBUCIONES PERMANENTES SENALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EJERCER, POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ALIANZA SOLIDARIA. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A LOS TRABAJADORES QUE NO SEAN ASOCIADOS DE ALIANZA SOLIDARIA, Y QUE LE CORRESPONDAN COMO MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. CUIDAR POR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES DE ALIANZA SOLIDARIA. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION UN INFORME MENSUAL, INFORMES GENERALES, PERIODICOS O PARTICULARES QUE SE SOLICITEN SOBRE ACCIONES DESARROLLADAS, LA SITUACION, GENERAL DE LA ENTIDAD Y LAS DEMAS QUE TENGAN RELACION CON LA MARCHA Y PROYECCION DE ALIANZA SOLIDARIA. DISENAR LA ESTRUCTURA GENERAL ADMINISTRATIVA DE CARGOS Y SALARIOS DE ALIANZA SOLIDARIA Y PRESENTARLA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU APROBACION. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES. APROBAR LA APERTURA DE CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CUENTAS QUE DEBEN CONTAR CON EL RESPALDO DE POR LO MENOS DOS (2) FIRMAS. DIRIGIR LAS RELACIONES DE ALIANZA SOLIDARIA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO, Y EN GENERAL CON LOS POTENCIALES USUARIOS DE LOS SERVICIOS. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN RELACION CON EL DESEMPENO DE SU CARGO. LIMITACIONES: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION AUTORIZARA AL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA LA CELEBRACION DE OPERACIONES Y CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMMLV) Y QUE SEAN CONSIDERADOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES CORRESPONDEINTES AL PLAN DE DESARROLLO Y AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA COOPERATIVA. CERTIFICA

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

DESIGNAR DE SU SENO A LOS DIGNATARIOS Y EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LAS ASAMBLEA GENERAL. EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA LA DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE ALIANZA SOLIDARIA Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES, ADOPTANDO EL SISTEMA DE PLANEACION PERMANENTE PARA ORIENTAR LA ADMINISTRACION DE ALIANZA SOLIDARIA Y PROVEER LO PERTINENTE PARA SU IMPLEMENTACION. EXPEDIR LAS REGLAMENTACIONES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, FONDOS Y SECCIONES DE ALIANZA SOLIDARIA Y DE LOS ESTIMULOS ECONOMICOS PARA LOS ASOCIADOS QUE SE CONSIGAN TRABAJOS PARA SER EJECUTADOS POR ALIANZA SOLIDARIA. ESTABLECER LOS MECANISMOS Y REGLAMENTOS SOBRE LA DESCENTRALIZACION Y REGIMEN DE DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES. APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA DEL PERSONAL DE ALIANZA SOLIDARIA, LOS NIVELES DE REMUNERACION Y FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR. DECIDIR LO RELATIVO A INGRESO, RETIRO O EXCLUSION DE ASOCIADOS Y APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS ASOCIADOS SEAN O NO TRABAJADORES DE ALIANZA SOLIDARIA. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA Y FIJARLE LA REMUNERACION. AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COOPERATIVA LA CELEBRACION DE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

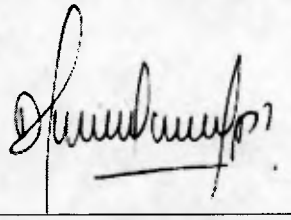
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3t32KhQ1u8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alianza Solidaria
Cooperativa Multiactiva de Profesionales
Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales

CERTIFICACION

Asunto: Cumplimiento Artículo 50 de la ley 789 de 2002

Por medio de la presente Yo, **EDGAR AUGUSTO HENAO** identificado con C.C. No **93.379.317** de Ibagué, y **T.P. 52562-T** que certifica mi condición de Contador Público, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal y **EVER CAMPOS GARZON**, identificado con No de C.C 93.375.909 de Ibagué en calidad de Represente Legal de **ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES,** sociedad legalmente constituida, identificada con **NIT:809.010.448-3**, por el presente documento certifico que la empresa ha cumplido los últimos seis (6) meses y hasta la fecha con sus obligaciones con el sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2005 y demás normas concordantes.

Dada en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

EDGAR AUGUSTO HENAO
T.P. 52562-T
Revisor Fiscal

EVER CAMPOS GARZON
Gerente General
ALIANZA SOLIDARIA C.M.P

Cra 7 bis N° 16-80 Interior 2 Barrio Interlaken Teléfono: 2618630
E-mail: alianza.solidaria2010@gmail.com
Ibagué - Tolima


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
T
DE
52562-T
EDAD: AUSENTE
ESTATURA: 6 PIES
C.C. 6387217
RESOLUCION INSCRIPCION 51
FECHA 24/04/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
UNIV. DE IBAGUE
Presidente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3AAAZ1161168FE9A3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93379317 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 52562-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809010448	3	COOPERATIVA ALIANZA SOLIDARIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 7 16 80 barrio interlaken	IBAGUE-TOLIMA	Z618630	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-03	2019-04	434618717	8490686636	E	2019/04/10	2019/04/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$572,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$373,200	$0	$0	$373,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$373,200	$0	$0	$373,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$12,200	$0	$0	$12,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,300	$0	$0	$93,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$93,300	$0	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,300	$0	$0	$93,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$93,300	$0	$0	$93,300
TOTAL				1	$572,000	$0	$0	$572,000

2019/04/10 02:28 PM

Aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809013448	3	COOPERATIVA ALIANZA SOLIDARIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 7 to 30 Barrio interlaken	IBAGUE-TOLIMA	2618630	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-03	422233628	84891[illegible]6087	E	2019/03/12	2019/03/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$572,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$373,200	$0	$0	$373,2
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$373,200	$0	$0	$373,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
COLMENA	14-25	800.226.175	3	1	$12,200	$0	$0	$12,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,300	$0	$0	$93,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	1	$93,300	$0	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,300	$0	$0	$93,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901.097.473	5	1	$93,300	$0	$0	$93,300
TOTAL				1	$572,000	$0	$0	$572,000

2019/04/22 00:17 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 93.375.909

CAMPOS GARZON
APELLIDOS

EVER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1969
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-JUL-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2900100-00901755-M-0093375909-20170503 0055209637A 1 9999829660

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14478132356

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
8 0 9 0 1 0 4 4 8	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué — 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición:
Persona jurídica — 1			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razon social:
ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
ALIANZA SOLIDARIA

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA — 169	Tolima — 73	Ibagué — 001

41. Dirección principal:
CR 7 BIS 16 80 IN 2 BRR INTERLAKEN

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
alianza.solidaria2010@gmail.com		2618630	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:
7110	2002 11 19	4321	2002 11 19	3312	3314		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	9	11	14	42																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2018 08 16

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: CAMPOS GARZON EVER
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-08-2018 03:54:42PM

DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA DE NEIVA
Concepto:

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 364641

POSESION / CONTRATACION

Fecha Exp.: 30/04/2019
Cédula: 93375909
Nombre: **EVER CAMPOS GARZON**
Dirección: **K 7BIS 16 80**
Valido para: **POSESION / CONTRATACION**
Valido Hasta: **30 de junio de 2019**

Avaluo:

(415)7709998000506(8020)*3375909(3900)0000364641(96)20190430

FUNCIONARIO RESPONSABLE
elcy ortiz

ALCALDIA DE NEIVA
Concepto:

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 364642

POSESION / CONTRATACION

Fecha Exp.: 30/04/2019

Cédula: 809010448

Avaluo:

Nombre: **ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTI**

Dirección: **CRA 7 BIS 16 80 IN 2 BRR INTERLAKEN IBAGUE**

Valido para: **POSESION / CONTRATACION**

Valido Hasta: **30 de junio de 2019**

(415)7709998000506(8020)809010448(3900)0000364642(96)20190430

FUNCIONARIO RESPONSABLE

elcy ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 05/07/2019 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:46:28 Pag. : 1
Identidad: 93375909 Propietario: CAMPOS GARZON EVER

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------- >				

ELABORADO POR :BARRERA NIETO LUIS FELIPE

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 05/07/2019 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:46:47 Pag. : 1
Identidad: 809010448 Propietario:

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor

T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------- >

ELABORADO POR :BARRERA NIETO LUIS FELIPE

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

	ACTA DE INICIACIÓN	
Neiva	FOR-GCO-07	**Versión:** 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 739 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ALIANZA SOLIDARIA C.M.P

OBJETO:	**"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD DE NEIVA CONFORME A PERFILES TIPO DE VÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO"**
CONVENIENTES:	**ALIANZA SOLIDARIA C.M.P** Nit: 809.010.448 – 3 Representante Legal **EVER CAMPOS GARZON** 93.375.909 de Ibagué (Tolima) **MUNICIPIO DE NEIVA** Nit: 891180009-1
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($13.090.000.oo) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal (2019).
FECHA DE APROBACION POLIZA:	

En Neiva, se reunieron en calidad de supervisor **GERMAN GONZALO BARON ROJAS** Líder del Programa de Alumbrado Público de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.730.646 expedida en Neiva, y en calidad de contratista **EVER CAMPOS GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía 93.375.909 de Ibagué (Tolima), Representante Legal de **ALIANZA SOLIDARIA C.M.P,** identificada con el Nit. 809.010.448 – 3, a fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato, dejando expresa constancia de que:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en Aceptación de Oferta en el marco de la invitación pública de mínima cuantía número **MNSIPAPCMCCV-020-2019.**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 20 de marzo de 2019.

GERMAN GONZALO BARON ROJAS
Supervisor
Lider Programa de Alumbrado Público del Municipio de Neiva

EVER CAMPOS GARZON
Contratista
RL. ALIANZA SOLIDARIA C.M.P

VoBo: **CLAUDIA MARCELA SANCHEZ GALINDO**
Abogada Programa de Alumbrado Público

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO NRO. MNSIPAPCMCCV-020-2019

0739

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva Huila, quien para efectos de la presente aceptación de oferta actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Contratación nombrado mediante Decreto número 0016 del primero (01) de Enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 1 de Enero de 2016, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **ALIANZA SOLIDARIA C.M.P** identificada con NIT.: 809.010.448 – 3 y representada legalmente por **EVER CAMPOS GARZON** identificado con cedula de ciudadanía 93.375.909 de Ibagué (Tolima) en Proceso de Selección de Mínima Cuantía **Nro. MNSIPAPCMCCV-020-2019**, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD DE NEIVA CONFORME A PERFILES TIPO DE VÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, por un valor de **TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($13.090.000.oo) MCTE** al cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos.

El presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por el **PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO**, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del mismo.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

1. **OBJETO: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD DE NEIVA CONFORME A PERFILES TIPO DE VÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO"**.

 1.1 **ALCANCE DEL OBJETO**

 COMPONENTE TÉCNICO
 - Clasificación del parque lumínico para cada una de las vías del municipio de Neiva. Demarcándolas por color y capas de acuerdo al perfil según:
 - El tipo de vía.
 - Topología de vía
 - Distribución de puntos de luz (Poste-Luminaria).
 - Clasificación de cada luminaria asociada al perfil tipo.
 - Definir las cantidades de luminarias según cada perfil de tipo de vía. Hasta un total de 32.825 luminarias.

2. **CONTRATISTA: ALIANZA SOLIDARIA C.M.P** identificada con NIT.: 809.010.448 – 3 y representada legalmente por **EVER CAMPOS GARZON** identificado con cedula de ciudadanía 93.375.909 de Ibagué (Tolima).

3. **DOMICILIO:** CL 7 BIS N 16 - 80 Interior 2 - Ibagué (Tolima).

4. **VALOR:** El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSIPAPCMCCV-020-2019**, y responderá a lo presentado previsto en la Oferta correspondiente a **TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($13.090.000.oo) MCTE**

5. **CERTIFICADO DE DISPÓNIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal, soportado mediante el Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 1817 de febrero veintisiete (27) dos mil diecinueve (2019); del artículo **0404051115360428** denominado "**CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**", fuente de financiación **3501** por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.oo) MCTE**. De igual manera la Inversión se encuentra viabilizada según concepto proferido por la Secretaría de Planeación Municipal mediante oficio número SPOM-1264 de marzo cuatro (04) de dos mil diecinueve (2019).

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado, con las normas técnicas vigentes sobre la materia y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
2. Cumplir con las actividades contratadas en el plazo y sitios convenidos en el contrato.
3. Cumplir con las siguientes actividades y entregables:

3.1 Clasificación del parque lumínico para cada una de las vías del municipio de Neiva. Demarcándolas por color y capas de acuerdo al perfil según:

- El tipo de vía según perfiles determinados en el contrato de consultoría 0864 de 2018
- Topología de vía
- Distribución de puntos de luz (Poste-Luminaria).

Lo anterior se deberá entregar en un archivo en medio digital en formato editable DWG o DXF, sobre un plano con la distribución vial entregado por el municipio.

De igual manera, deberá entregar una tabla relacionando las calles de la ciudad y asociándolas al perfil tipo de vía.

3.2 Clasificación de cada luminaria asociada al perfil tipo

Se deberá editar el inventario georreferenciado en archivo DWG en cada luminaria para que esta indique a qué perfil de vía pertenece.

Igualmente deberá entregar una tabla en un archivo XLS con el listado de luminarias indicando a qué perfil pertenece cada una.

3.3 Definir las cantidades de luminarias según cada perfil de tipo de vía. Hasta un total de 32.825 luminarias. Deberá entregar una tabla donde se relacionen los 19 perfiles tipo de vía (determinados en el contrato de consultoría 0864 de 2018) y su cantidad encontrada según la caracterización y el inventario georreferenciado.

4. Establecer las correspondientes pólizas de garantía.
5. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
7. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
8. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el MUNICIPIO, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el Supervisor.

9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
10. Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
11. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales)
12. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Oficina de Contratación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.
7. En todo caso el contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Neiva frente a cualquier daño, hecho u omisión generado dentro de la actividad contractual.
8. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.
9. Recibir los bienes a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Neiva.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución: a) expedición del compromiso presupuestal, b) pago de impuestos a que haya lugar, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal (2019).

9. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el ciento por ciento (100%) del valor que corresponda a la ejecución del **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD DE NEIVA CONFORME A PERFILES TIPO DE VÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, a la terminación del citado contrato con sus respectivos entregables y contra la presentación del respectivo informe final sobre la validación de los mencionados entregables, aprobado por el supervisor del contrato.

 Todo pago está sujeto a la programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios.

En todo caso, la última acta de pago se cancelará una vez el contratista entregue a El Municipio de Neiva, con aprobación del supervisor:

a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respetivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.),
b) Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros)

El Contratista deberá informar, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

10. **GARANTÍAS:**

a) **Cumplimiento:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato por el Término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
b) **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales**: Cuya cuantía será del veinte 20% del valor del contrato, por el Término de duración del mismo y 3 años más, contados a partir de la suscripción.
c) **Calidad del Servicio:** Cuya cuantía será del veinte 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y 2 años contados a partir de la suscripción.
d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Calculado en un rango de 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV y por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada.

11. **EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

12. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entenderán incluidas las clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el art. 14 y ss. de la ley 80 de 1993.

13. **INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

14. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

15. **CALUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligacione, del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

16. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica - condiciones técnicas de los elementos.

17. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será adelantada por el **PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO**, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

18. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrito por la Administración; luego del cual el contratista acreditará el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la aprobación de las garantías exigidas.

Atentamente,

15 MAR 2019

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación

VoBo. GERMAN GONZALO BARON ROJAS
Líder Programa de Alumbrado Público

Proyecto: CLAUDIA MARCELA SANCHEZ GALINDO
Abogada Programa de Alumbrado Público

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia